

RESOLUCION No.006
(Julio 23/99)

Por la cual se renueva la aprobación al programa de Derecho de la Corporación Universitaria del Sinú, con domicilio en Montería.

El Consejo Superior de la CORPORACION
UNIVERSITARIA DEL SINU, en uso de sus
atribuciones estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O :

- a). Que la ley 30/92 en el Cap.VI Art.28 y 29 literal c, faculta al Consejo Superior, en aras de la autonomía universitaria para crear, desarrollar programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos.
- b). Que según Resolución No.003 de Julio 24/97 el Consejo Superior aprobó el programa de Derecho.
- c). Que en reunión plena del Consejo Superior, según consta en Acta No.133 de Mayo 25/99, renovó la aprobación al programa de Derecho por tiempo de seis (6) años.
- d). Que de acuerdo a lo anterior.

R E S U E L V E


ARTICULO PRIMERO.- Renovar hasta el 31 de Diciembre de 2.005 la aprobación del programa de "Derecho".

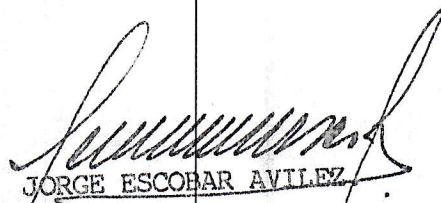
ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Corporación Universitaria del Sinú para otorgar, durante la vigencia de esta Resolución, el título de ABOGADO.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

C O M U N I Q U E S E Y C U M P L A S E

Dada en Montería, a los 23 días del mes de Julio de 1999


SARAY C. DE BECHARA.
Presidenta


JORGE ESCOBAR AVILEZ
Secretario